



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO JURIDICO

REF: Autoriza Rifa a beneficio Cuerpo de Bomberos de Temuco. /

TEMUCO, **07 OCT. 2009**

RESOLUCION EXENTA N° **968** 4 2 8

VISTOS:

- 01) Los antecedentes adjuntos y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto N° 955 de 03.06.74 de Interior, modificado por Dto. 1309 de 12.08.74 Reglamento sobre Rifas, Sorteos y Colectas; el D.S. 969 de 29.07.75 y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 01.- AUTORIZASE, al Cuerpo de Bomberos de Temuco, para efectuar una Rifa el día 31 de Diciembre de 2009, de las siguientes especies:

PREMIOS

COSTO

Un Automóvil Hyundai Mod. 110 1.1.GLS B	\$4.450.000
Un Automóvil Hyundai Mod. 110 1.1.GLS B	\$4.450.000
Un Anillo oro blanco 18 kls. C/1 Zafiro Natural Y 6 brillantes de 2 puntos	\$450.000.-
Un Notebook Toshiba L 305	\$350.000
Una Estufa Combustión lenta G-100	\$322.773
Un Box, dos plazas	\$259.990
Dos pasajes a San Carlos de Bariloche, con Alojamiento y desayuno por dos noches.	\$250.000
Un Net Olidata F 3000	\$229.990
Un Refrigerador LG	\$199.990
Una Lavadora Samsung 7kg	\$189.900
Una Estufa Parafina C230T	\$141.000
Una Cocina Sindelen CH-75	\$129.990
Una LAVADORA Fensa 6kg	\$121.290
Un TVC Samsung 21"	\$99.990
Una Cámara Digital Canon	\$89.990
Un Home Lg	\$89.990
Una noche de alojamiento c/pensión completa para 2 personas en Termas de Tolhuaca.	\$88.000
Una cámara Nikon L-19	\$79.990
Una silla de oficina	\$59.000
Un microondas Thomas TH 17 DM	\$39.900

- 02.- Las utilidades de esta Rifa se destinarán a la mantención, reparación y adquisición de materiales, equipos e implementos de uso bomberil .

- 04.- El sorteo deberá ser público, efectuarse ante Notario e impostergablemente en la fecha señalada, debiendo incluirse en el acta notarial una relación de los números no vendidos, los que no participarán en la Rifa o sorteo.
- 05.- Los interesados deberán publicar en un Diario local y en uno de circulación nacional, el segundo Domingo siguiente al sorteo, los resultados obtenidos, especificando claramente los números premiados y nombres de los favorecidos.
- 05.- El Cuerpo de Bomberos de Temuco deberá entregar a esta Intendencia Regional en un plazo de 60 días desde la fecha del sorteo, los siguientes documentos:
- Acta Notarial de la realización del sorteo.
 - Duplicado de recibo de los premios, firmado por los favorecidos.
 - Publicación en un Diario local y de circulación nacional.
 - Informe detallado de los ingresos obtenidos y de su inversión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.
"Por O. de S.E. la Presidenta de la República"


RUBEN GAJARDO PALMA
ABOGADO
ASESOR JURIDICO




NORA BARRIENTOS CÁRDENAS
INTENDENTA
REGION DE LA ARAUCANIA

NBC/RGP/vzh

Distribución:

- Depto. Pensiones, Rifas y Colectas Min. Interior. Santiago
- Superintendencia Cuerpo de Bomberos de Temuco
- Gobernación Provincial de Cautín.
- Depto. Jurídico Int. IX Reg.
- Archivo. 7421765